	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 27 AL CONTRATO 202200193

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095244 de 2022
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
CONTRATO No:	202200193
ALIADO PROVEEDOR:	ENLACE 7 S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes".
NIT:	900.508.373-9
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el primero (01) de julio hasta el primero (01) de noviembre de 2022, en todo caso el valor total de las órdenes de servicio emitidas durante el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el monto total acumulado de mil (1.000) SMMLV
FECHA DE INICIO CONTRATO:	01/07/2022
VALOR DEL CONTRATO:	Indeterminado
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 27:	Suministro de stickers con recomendaciones en materia de seguridad para la festividad de Halloween para el Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín-Secretaría de Seguridad y Convivencia.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 27:	Hasta el 26 de octubre de 2022
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 27:	SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS M/L (\$643.004) intermediación e IVA incluido.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 27 al Contrato No. 202200193 cuyo objeto es: "Suministro de stickers con recomendaciones en materia de seguridad para la festividad de Halloween para el Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín-Secretaría de Seguridad y Convivencia" previas las siguientes:


CONSIDERACIONES

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Contrato Marco de la referencia, el Contratista se obliga al "Suministro de stickers con recomendaciones en materia de seguridad para la festividad de Halloween para el Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín-Secretaría de Seguridad y Convivencia", teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

Tamaño: 8x12cm
Material: papel adhesivo
Tintas: 4x0
Cantidad: 4.400 unidades
Acabados: no

El lugar de entrega, fecha y hora de la prestación del servicio será indicado por la Supervisión delegada de la orden de servicio.

El contratista deberá desarrollar las acciones necesarias para implementar la adecuada prestación, seguimiento y control del servicio, por lo que conforme con lo estipulado en el contrato No. 202200193

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 2 de 3

deberá presentar el informe de ejecución, el cual deberán conservar las condiciones pactadas en el Contrato.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS M/L (\$643.004) intermediación e IVA incluido.**


INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600095244 de 2022
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022001032
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001227
Centro de costos:	33066
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1/83117
Descripción al Rubro:	"Secretaría de Seguridad - apoyo logístico para el orden público".
Requerimiento No.	20221007792

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden es la No. 27

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor de la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600095244 de 2022, suscrito con el Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín-Secretaría de Seguridad y Convivencia, entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 3 de 3

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Hasta el veintiséis (26) de octubre de 2022.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por parte del Profesional Universitario que sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

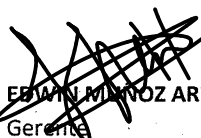
GARANTÍAS: Esta orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202200193.


DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato 202200193 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el veinticinco (25) de octubre de 2022.

ESU

CONTRATISTA


EDWIN MANTOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente


JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
 Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
 Revisó: Catalina Ramirez Velasquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyecto: Leidy Laura Graciano - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

